



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0000444/2014 mediante el cual tramita la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, formulada por el alumno Santiago Martín ALMARAZ HERRERA, DNI N°36.425.042;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que a fs.2 corre agregada certificación del Establecimiento Educativo "Centro de Educación Integrada para Jóvenes y Adultos" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, acreditando que el mismo ha finalizado sus estudios y que el certificado analítico se encuentra en trámite;

Que conforme constancias de fojas 3/3vta, el alumno ha finalizado sus estudios antes del 30 de abril del año 2013;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica a fs.7 y 8, respectivamente, han emitido opinión favorable al pedido, considerando aceptables las razones expuestas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

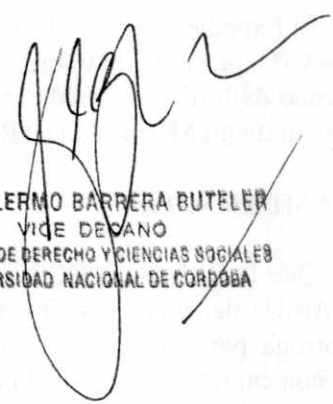
Art. 1°.- Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, al alumno **Santiago Martín ALMARAZ HERRERA, DNI N°36.425.042** la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento Despacho de Alumnos y Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°140/2014